



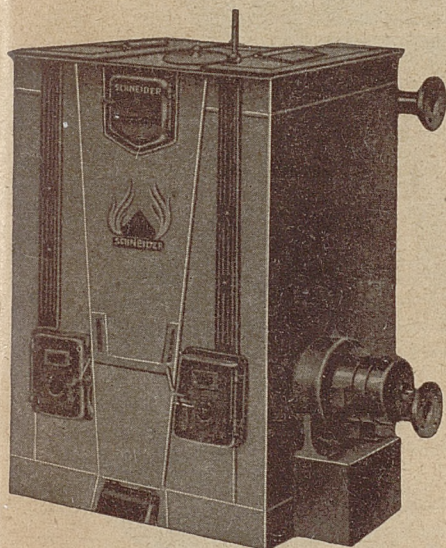
AVILA - BADAJOZ - BURGOS - CA-
CERES - CIUDAD REAL - CUENCA
GUADALAJARA - MADRID - SAN-
TANDER - SEGOVIA - SORIA
TOLEDO - VALLADOLID

BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID

Año VIII

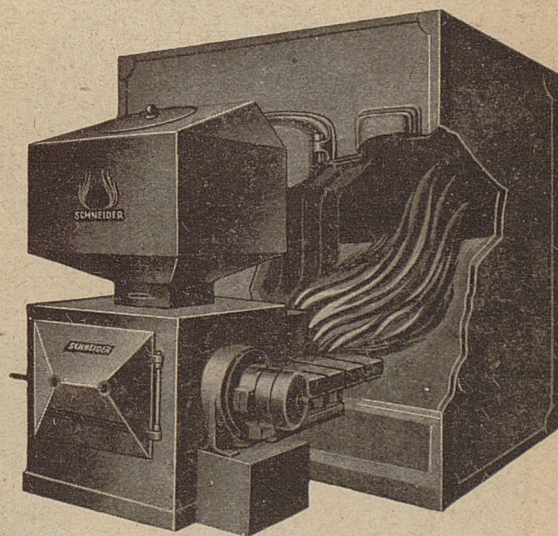
15 de junio de 1936

Núm. 114



Caldera y quemador automáticos de carbón menudo "SCHNEIDER" Licencia Bellay

VENTAJAS: Empleo de combustible de BAJO PRECIO. Vigilancia nula. Funcionamiento AUTOMATICO, siempre en depresión. Ausencia de menudos sin quemar. Perfecta combustión. Rendimiento máximo desconocido hasta hoy.—ECONOMIA CONSIDERABLE.



Jacobo Schneider, S. A.

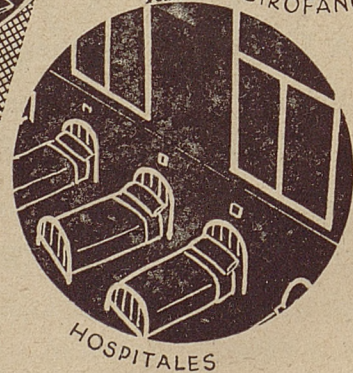
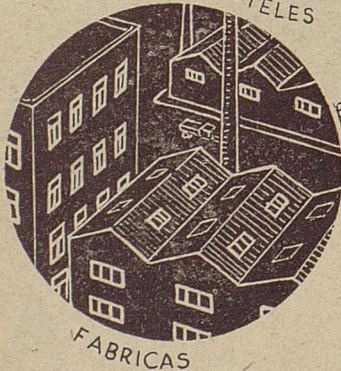
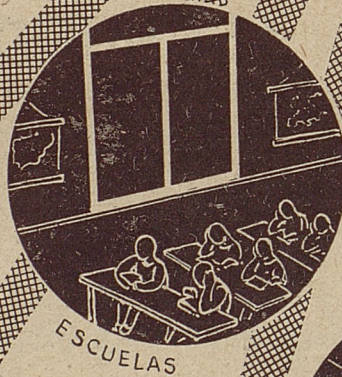
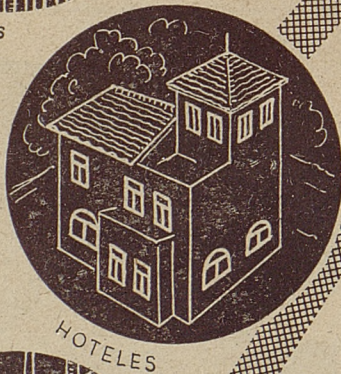
N. Alcalá Zamora, 32 -- Teléfono 11075 -- Madrid

SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS

Mendez Alvaro, 104
Teléfonos 71520 y 71529



S. C. H.



CARPINTERIA
METALICA

BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID

Año VIII 15 de junio de 1936 Núm. 114

CRUZADA, 4-Teléfono 20304

JUNTA DE GOBIERNO

Decano-Presidente: D. Luis Sainz de los Terreros. — Secretario: D. Francisco Cañoto Chacón.—Vicesecretario: D. Enrique Martí Perla.—Tesorero: D. Enrique Huidobro Pardo. Contador: D. Antonio Marsá Prat.—Vocales: Estado: D. José M.^a Rodríguez Gómez—Ayuntamiento: D. José Azpiroz y Azpiroz—Diputación: D. Aurelio Botella Enríquez.—Provincias: D. Silvestre Manuel Pagola Birebeu.—De libre elección: D. Francisco Solana San Martín, D. Francisco de A. Iñiguez y Almech, D. José María Arrillaga de la Vega, D. Miguel Artiñano Luzárraga, D. José Luis López Puigcerver, y D. Luis Díaz Tolosana.

DELEGACIONES

AVILA: P., D. Gregorio Marañón.—S., D. Alberto Gallego García.—T., D. Clemente Oria González ∞ BADAJOZ: P., D. Rodolfo Martínez.—S., D. Luis Morcillo.—T., D. Rodolfo Martínez González. ∞ BURGOS: P. (vacante).—S., D. Andrés López de Ocariz.—T., D. Luis Martínez. ∞ CIUDAD REAL: P., D. Telmo Sánchez y Octavio de Toledo.—S., D. Mateo Gayá Prado.—T., D. José Arias Rodríguez Barba. ∞ CUENCA: P., D. Elicio González Mateo.—S., D. Ramón Bru de Sala.—T., D. Bernardo Fernández de las Heras. ∞ CACERES: P., D. Ángel Pérez Rodríguez.—S., D. Francisco Calvo Traspaderme.—T., D. José López Munera. ∞ GUADALAJARA: P., D. Aurelio Botella.—S., D. Mariano Rodríguez Avial Azcúnaiga.—T. (vacante) ∞ SANTANDER: P., D. Emilio Torriente.—S., D. Valentín R. Lavín.—T., D. Deogracias M. Lastra. ∞ SEGOVIA: P., D. Mariano García Rodríguez.—S., D. Francisco Cabello Dodero.—T., D. Benito de Castro Rueda. ∞ SORIA: P., D. José María Barbero.—S., D. Ramón Martiarena.—T. (vacante). ∞ TOLEDO: P., D. José Gómez Luen-go.—S. (vacante).—T., D. Flaviano Rey de Viñas. ∞ VALLADOLID: P., D. Juan Ágapito y Revilla.—S., D. Constantino Candeira Pérez.—T., D. Andrés L. Ocariz.

SUMARIO

Elección de cargos reglamentaria.—Comisión de depuración profesional.—Memoria de la actuación de la Junta de gobierno.—Memoria de la Comisión de Depuración profesional.—Movimiento de fondos.—Vida Corporativa: Acta. Disposiciones Oficiales de la «Gaceta».—Cambios de dirección de obras.—Conferencia de D. César Cort: «La edificación y los Arquitectos».—Circulares.—Avisos.—Oficinas del paro profesional.—Forenses.—Altas.—Bajas.

Elección de cargos reglamentaria.

Se celebró el día 30 del pasado mes, habiéndose obtenido una votación muy lucida. Se renovaron los cargos de Secretario, Tesorero, Vocal con cargo en el Estado, con cargo en el Municipio y tres vocales de libre elección. También se renovó la Comisión de Depuración Profesional.

JUNTA DE GOBIERNO

Decano Presidente, don Luis Sáinz de los Terreros; Secretario, don Francisco Cañoto Chacón; Vicesecretario, don Enrique Martí Perla; Tesorero, don Enrique Huidobro Pardo; Contador, don Antonio Marsá Prat; Vocal del Estado, don José María Rodríguez Gómez; Vocal del Municipio, don José Azpiroz y Azpiroz; Vocal de provincias, don Silvestre Manuel Pagola Birebeu; Vocales de libre elección: don José María Arrillaga de la Vega, don Miguel Artiñano Luzárraga, don José Luis López Puigcerver, don Francisco Solana San Martín, don Francisco de A. Iñiguez y Almech y don Luis Díaz Tolosana.

COMISION DE DEPURACION PROFESIONAL

Primer grupo.—Propietarios: don Luis Díaz Guerra, don Germán Valentín García Noblejas y don Luis García de la Rasilla.

Suplentes: don Casimiro Lanaja Bel, don Miguel A. Ruiz Larrea y don Ernesto Ripollés Palacios.

Segundo grupo.—Propietarios: don Antonio Vallejo Alvarez, don Enrique Simonet Castro y don Mariano Garríguez Díaz Cañabete.

Suplentes: don Javier Fernández Golfín, don Manuel López Fernández y don Luis Martínez Feduchi.

Tercer grupo.—Propietarios: don Luis López y López, don Pedro Muguruza Otaño y don Manuel Sáinz de Vicuña.

Suplentes: don Luis Labta Calvo, don Jesús Yanguas Santafé y don Vidal Macho Bariego.

Memoria de la actuación de la Junta de gobierno

Cumpliendo preceptos reglamentarios vamos a presentar a la consideración de la Junta general la MEMORIA correspondiente a la actuación de la Junta de gobierno que ha regido los destinos del Colegio durante este último ejercicio.

Será esta MEMORIA lo más breve posible, pues la labor desarrollada por la Junta de gobierno os será conocida en general por haber procurado teneros al corriente de los distintos asuntos en que intervenía, bien por medio del "Boletín" o circulares, o bien poniéndose en contacto con la Junta general en aquellos casos y momentos en que ha estimado necesario conocer su criterio. Si algún éxito ha tenido al resolver aquéllos los deben en gran parte a las Juntas de gobierno anteriores, que pusieron su esfuerzo y buena voluntad en normalizar la vida social y económica del Colegio.

Entre los asuntos pendientes que encontró esta Junta al tomar posesión de sus cargos, merece citarse, en primer lugar, el que se refiere a las atribuciones de los aparejadores, cuya solución todos conocéis y no vamos a enjuiciar, pues fué debida a la actuación del Consejo Superior de Colegios. Recientemente el Ayuntamiento de Madrid exigió la firma del aparejador en la dirección facultativa; pero a gestiones del Colegio se consiguió que bastase solamente con indicar el nombre. Posteriormente tomó los acuerdos dicho Ayuntamiento de que para cursar las licencias de obras era preciso presentar con los demás documentos un oficio del aparejador y propietario y al mismo tiempo consideró incompatibles en una misma persona las funciones de arquitecto y aparejador. Contra estos acuerdos, se interpuso recurso de reposición, que fué denegado, y, en vista de ello, se han entablado los contenciosos administrativos, que están en tramitación.

Respecto a los arquitectos al servicio de las Cámaras de la Propiedad, la Comisión nombrada al efecto ha conseguido, trabajando con todo entusiasmo, habiendo vencido algunas dificultades que lógicamente había de encontrar en la Junta Consultiva de las Cámaras de la Propiedad, esperando que pronto se llegará a un acuerdo, si bien sea preciso hacer alguna concesión en las bases presentadas al principio.

El concurso abierto por la Caja de Previsión Social ya está próximo a ser resuelto definitivamente, habiendo cumplido el Colegio de Madrid todos los trámites necesarios, enviando el acta del fallo y los trabajos para que, de acuerdo con ellos, ultime el asunto la citada Corporación.

Pendiente de resolución la denuncia presentada por los maestros canteros, acerca de las obras de la Ciudad Universitaria y Ministerios, esta Junta de gobierno, después de un amplio estudio, y de acuerdo con la ponencia del miembro de la Junta de gobierno encargado de hacerla, llegó a un resultado satisfactorio en lo que se refería a la Ciudad Universitaria, continuando las gestiones con el Gabinete de Accesos y Extrarradio.

También hemos actuado sobre la disposición que mermaba nuestras atribuciones, en los proyectos de traída de aguas, habiéndose interpuesto dos recursos contenciosos a nombre de dos compañeros contra la disposición a que nos referimos, y los cuales están en tramitación. Con objeto de tener una resolución más rápida se han hecho gestiones

en el Ministerio de Instrucción pública, solicitando varias aclaraciones, no habiendo obtenido hasta ahora resultados favorables.

La ley contra el paro ha conseguido disminuir algo el existente en nuestra profesión, si bien hemos de reconocer que no ha dado todos los frutos que hubiéramos deseado en favor de los arquitectos sin trabajo. Por eso la Oficina del Paro Profesional, creada por este Colegio en el año que lleva de funcionamiento, no ha tenido el resultado en que confiábamos, pues ha sido muy pequeño el número de asuntos en que ha intervenido confiando en el compañerismo de todos para un mayor éxito en el año actual.

Con motivo de la nueva ley Municipal se ha hecho un estudio para la reglamentación de la expresada ley, principalmente en lo que afecta a nuestra profesión, y cuyo informe se envió oportunamente al Ministerio de la Gobernación.

Hemos actuado repetidamente sobre las consecuencias producidas en nuestra profesión por la ley de Restricciones, siguiendo las normas y criterios recogidos en una Junta general.

La Comisión nombrada para el estudio de las ordenanzas municipales formuló un concienzudo y detallado dictamen, que fué presentado en el Ayuntamiento en el período de información, prorrogando éste a instancias nuestras para poder darle a dicho trabajo la importancia que requería.

Al hacer el Consejo Superior de Colegios el nombramiento del representante en la Comisión interministerial, tuvimos la satisfacción de que recayera en una de las tres personas, cuyos nombres fueron aceptados por la Junta general y de que el suplente fuese otro colegiado de Madrid.

Respecto a los demás acuerdos tomados por el Consejo Superior en las tres reuniones que ha celebrado en Madrid, Barcelona y Zaragoza, y de las que tenéis conocimiento por nuestro Boletín, merece especial mención la nueva demarcación acordada en su última reunión, por la cual segregan de nuestro Colegio las Delegaciones de Burgos, Santander, Soria y Valladolid, que se incorporan a los Colegios siguientes: la de Soria, al de Aragón y Rioja; la de Santander, al Vasconavarro, y las de Burgos y Valladolid al de León, quedando constituido el de Madrid por las Delegaciones de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Cáceres y Badajoz.

Debido a gestiones iniciadas por la Junta anterior, y secundadas por un compañero nuestro ajeno a la Junta, se han conseguido que sean aumentados los premios de la Sección de Arquitectura en la Exposición Nacional de Bellas Artes que se va a celebrar próximamente.

La Junta de gobierno actual se ha preocupado también de mejorar y consolidar la vida económica de nuestra Corporación, problemas que fueron iniciados por la Junta anterior, habiendo obtenido el favorable resultado que se desprende de la MEMORIA de Contaduría.

La Comisión de Control ha sido nombrada periódicamente, como ordenan nuestros Reglamentos, para que actuase como inspectora de estos servicios y en aquellos casos excepcionales en que fuese necesaria su intervención. Se ha registrado la entrada desde 1 de junio hasta 31 de diciembre de 1935 de 4.204 expedientes, y desde 1 de enero hasta la fecha de 1.503. Se solicitó y obtuvo por instancia dirigida al Excmo. Sr. Gobernador civil una orden circular relativa al visado de los proyectos, consiguiéndose que en la mayor parte de los Ayuntamientos de la provincia sea exigido este requisito.

También ha actuado el Colegio en varios cambios de direcciones de obras, habiendo conseguido el pago de los honorarios al compañero que cesaba o el depósito de los mismos en la Caja del Colegio como garantía de su pago, esperando la cooperación de todos los compañeros para obtener los mejores resultados en los casos que se presenten en beneficio y prestigio de la profesión.

Hemos de comunicaros también el resultado favorable que ha obtenido un compañero nuestro, afecto a la Delegación de Valladolid en un asunto pendiente en el Tribunal Supremo, habiéndole prestado el Colegio la ayuda que le ha sido posible, obteniéndose una jurisprudencia interesante del resultado del fallo.

La Comisión de Depuración ha actuado con una asiduidad y constancia dignas de elogios dado lo desagradable e ingrato de la misión a ella confiada, dando cuenta

de su labor en la MEMORIA que nos ha remitido, y cuya gestión se complace esta Junta en poner de manifiesto.

Por lo que respecta al Tribunal profesional, no hemos creído necesario solicitar la MEMORIA de su actuación, puesto que no ha tenido que intervenir más que en un sólo caso.

La Junta de gobierno, velando por los intereses que le están encomendados, ha reclamado y protestado en todos aquellos casos en que lo creyó necesario, aun a sabiendas y poco convencida de la eficacia de sus reclamaciones y protestas, habiéndose presentando, entre otros que ya conocéis, un escrito al juez decano de los de primera instancia sobre el nombramiento de forenses y otro reclamando el nombramiento que como peritos de obras urbanas, se habían hecho a favor de ingenieros industriales.

Se ha dirigido un escrito al Banco Hipotecario haciendo varias peticiones sobre nombramientos de peritos arquitectos y retenciones del importe de honorarios, que se encuentran en tramitación; y de la Escuela de Sanidad se ha solicitado el que puedan concurrir nuestros compañeros a los cursillos convocados para ingenieros sanitarios.

Se han aprobado los Reglamentos del personal afecto a estas oficinas, y asimismo el del abogado asesor, del último de los cuales, respetuosos con la autoridad de todos los Colegios, hemos dado cuenta al respectivo de abogados antes de ponerle en vigor.

De la actividad corporativa da idea la cantidad de asuntos registrados durante el último ejercicio, siendo el número de comunicaciones recibidas durante este período, el de 1.245, y las redactadas por Secretaría, en igual período 1.548; el número de altas durante este período, ha sido de 41, y el de bajas solamente el de seis.

Hemos de lamentar el fallecimiento de don José Calleja Lozano, de la Delegación de Burgos, que rindió su tributo a la muerte, dejando entre los que le trataron un recuerdo inolvidable por sus excelentes prendas personales y dotes profesionales.

Esta es, en líneas generales, la labor realizada por la Junta de gobierno del Colegio de Madrid en este último año, que sometemos a vuestra aprobación o censura, y en la que los que la componen han puesto su mejor voluntad en el desempeño de la misión a ellos encomendada, procurando limar y suavizar las asperezas a que la actuación la obliga, creyendo así servir mejor los intereses del Colegio y de nuestra profesión en general, agradeciendo a todos el apoyo prestado para cuantos asuntos se os ha requerido.

Madrid, 28 de mayo de 1936.

Contaduría.—Al examinar las cuentas de nuestro balance observaréis el afianzamiento económico del Colegio que las mismas nos revelan.

El presupuesto ordinario ha tenido en el año que examinamos un desarrollo verdaderamente halagüeño.

Las principales partidas de ingresos han respondido en su resultado con una aproximación bastante notable a los cálculos previstos para unas y han excedido a estos cálculos en otras.

En general los ingresos totales, si no han cubierto en todo su importe las cantidades presupuestadas, se han acercado bastante, y parte de esta diferencia hemos tenido que pasarla al presupuesto de 1936, como partidas de cobro seguro.

También en las cuentas de gastos observaréis que no hemos llegado a cubrir la cantidad total que nos autorizaba el presupuesto.

Con el Consejo Superior de Colegios estábamos en deuda por cuotas correspondientes a años anteriores. Se ha concertado con él una forma de pago, que vamos atendiendo con puntualidad.

Los gastos administrativos se han procurado cubrir en la forma necesaria para que nuestro servicios fueran perfectamente atendidos, sin tacañería, pero sin rebasar tampoco la más elemental prudencia.

Los gastos de **Publicaciones** se han cubierto como sus necesidades exigían; pero podemos tener la satisfacción de que la revista "Arquitectura" cubre sus propios gastos y nos produce un sobrante que servirá para amortizar en pocos años su deuda de años anteriores.

El "Boletín del Colegio" no ha cubierto sus gastos, es verdad; pero la forma en que se desenvolverá en el año 1936 y su aumento de publicidad creemos servirán para cubrir aquéllos, quizás con algún exceso.

Donde nuestra satisfacción es grande, quizás algo exagerada por ser producto de una labor propia, es en la forma que hemos podido atender las partidas consignadas para cancelar parte de las deudas del Colegio.

El saldo de proveedores, que a fines del año 1934 era de pesetas 30.563,31, ha quedado reducido en la misma época de 1935 a pesetas 13.507,25.

Las cantidades que por diversos anticipos al Colegio se debían a nuestros colegiados importaban en diciembre de 1934 pesetas 29.517,51. En 31 de diciembre de 1935 esta deuda es de pesetas 21.565,82.

Podríamos aún haber cancelado algunas deudas más, pero no hemos querido forzar nuestra salida de fondos, ya que preveíamos que en el año 1936 podíamos atenderlas con toda normalidad.

Aunque sea anticipar algo sobre el año 1936, ya que por la época en que presentamos estas cuentas nos da tiempo a observar su marcha, nos permitiréis indicarnos que no era infundada nuestra esperanza de que en este año se irían rebajando nuestras deudas de una manera notable.

El exceso de los ingresos sobre los gastos en el año 1935, ha sido, en realidad, de pesetas 43.791,81. Este es el superávit de ingresos sobre los gastos que pudiéramos llamar "normales" del presupuesto.

Ahora bien; con objeto de justificar ante nuestros acreedores nuestro propósito de hacerles algunos pagos, durante el año pasado se consignaron en presupuestos cantidades para ese fin.

Como el superávit indicado nos permitía cumplir este compromiso, hemos verificado pagos por valor de 26.821,29 pesetas, más 3.152,78 que quedaron pendientes de pago en 1934 del capítulo de "MUDANZA" por no haber recibido las facturas antes de terminar aquel año.

A fines de 1934, el Activo excedía sobre el Pasivo en pesetas 5.000,00, según el balance aprobado correspondiente a dicho ejercicio.

Aumentado a ese exceso el superávit del año 1935, quedará nuestro Activo valorado en 48.791,81 pesetas sobre el Pasivo.

Ahora bien; considerando algunas partidas del Activo con exceso de valoración una y con valor nulo actualmente otras, creemos pertinente hacer las amortizaciones que os hemos dado a conocer, y que son las siguientes:

Amortización de mobiliario... ..	Pts.	3.016,83
Amortización de instalaciones... ..	"	5.787,39
Otras amortizaciones... ..		4.987,59
Total... ..	"	13.791,81

con lo que pasaríamos a FONDO DEL COLEGIO, procedentes del ejercicio último, pesetas 30.000, que con las 5.000 que figuran en 1934 serían 35.000, acercando más a su valor real las cifras de nuestro balance.

Si nuestra propuesta logra vuestra conformidad, el balance que sometemos a vuestra aprobación como definitivo del ejercicio pasado es el siguiente:

**BALANCE DEFINITIVO al 31 de diciembre de 1935 que se somete a la
aprobación de la Junta General de 28 de mayo de 1936**

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
CAJA Y BANCO.....	30.083,29	FONDO DEL COLEGIO... ..	35.000,—
Caja.....	29.583,29	DEPOSITOS EN EFECTIVO... ..	12.766,84
Banco España, c/c..	500,—	Colegiados.....	4.975,15
DEUDORES.....	38.834,52	Depositantes.....	7.791,69
Revista «Arquitect- tura».....	24.694,94	ACREEDORES.....	59.427,81
Delegaciones....	14.139,58	Por anticipos reinte- grables.....	14.785,51
DEPOSITOS PARA FIANZAS..	658,35	Por anticipos sobre el 2 %.....	6.780,31
MOBILIARIO.....	28.141,98	Varios.....	24.354,74
Mobiliario en Madrid	27.151,48	Proveedores.....	13.507,25
Idem en Delegacio- nes.....	990,50	BANCO GUIPUZCOANO. —	
CUENTAS DIVERSAS.....	8.291,48	Cuenta de crédito.....	63.437,49
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1935-1940-PAGOS.....	75.818,52	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1935-1940-INGRESOS.....	11.196,—
	<u>181.828,14</u>		<u>181.828,14</u>

que, comparándolo con el del año 1934, podréis observar la mejoría que apuntábamos al principio sobre nuestra situación económica.

**Estado comparativo de los Balances Generales al 31 de diciembre 1934
y 31 de diciembre 1935**

ACTIVO	1934	1935	PASIVO	1934	1935
Caja y Banco de Es- paña.....	38.818,92	30.083,29	Fondo del Colegio. ..	5.000,—	35.000,—
Deudores.....	38.579,79	38.834,52	Depósito en efectivo..	32.691,84	12.766,84
Depósitos para fianzas	1.825,—	658,35	Acreedores.....	84.236,92	59.427,81
Mobiliario.....	27.288,31	28.141,98	Banco Guipuzcoano, c/c.....		63.437,49
Instalaciones.....	5.787,39	—	Presupuesto extraordi- nario 1935/1940: In- gresos.....		11.196,—
Cuentas Diversas... ..	9.629,35	8.291,48			
Presupuesto extraordi- nario 1935/1940: Pa- gos.....		75.818,52			
	<u>121.928,76</u>	<u>181.828,14</u>		<u>121.928,76</u>	<u>181.828,14</u>

Ahora una palabra sobre el presupuesto extraordinario para los años 1935 a 1940, aprobado en una Junta general celebrada al efecto.

No creemos necesario recordar el desgraciado suceso que motivó este presupuesto.

El déficit que aquel suceso nos produjo se cubrirá con la cuota extraordinaria de cuatro pesetas mensuales, fijada en aquella Junta, y que se viene haciendo efectiva;

pero, con objeto de poder realizar los pagos para los que aquel dinero estaba destinado se concertó el anticipo de su importe por el Banco Guipuzcoano.

Este anticipo se va amortizando trimestramente, y tenemos la previsión de llevar cubierta esta amortización con anterioridad a los plazos fijados por el Banco.

La cantidad a cubrir por el presupuesto extraordinario es de pesetas 73.249,07, más los intereses y gastos del préstamo del Banco, que en el año que examinamos han sido de pesetas 2.569,45. La cantidad cubierta en el referido año ha sido de 11.196,00 pesetas, teniendo en cuenta que empezamos a cobrar la cuota extraordinaria en el mes de mayo.

Memoria de la Comisión de Depuración profesional.

Los miembros que componen esta Comisión de Depuración Profesional, elegidos en mayo del año 1935, cumplen con el deber, y en ello tienen un honor, de presentar a la Junta general la MEMORIA indicativa de su labor durante el año que reglamentariamente ha durado su gestión.

Al objeto de hacer ordenada la exposición, se divide la MEMORIA en dos partes: una, la primera, referente a la labor propiamente dicha de la Comisión; esto es, la tramitación de las denuncias, y, la segunda, comprende todo lo referente al funcionamiento interior de la Comisión.

PRIMERA PARTE

La Comisión, interpretando el Reglamento a la letra y con la vista puesta en la misión eminentemente social que le compete, pues es uno de los organismos del Colegio, quizás el más fundamental para conseguir el aumento del prestigio social de nuestra querida profesión, no ha tenido inconveniente, venciendo la repugnancia que ello le producía, en actuar de denunciante cuando ha tenido conocimiento de alguna irregularidad en la conducta de cualquier compañero. De este tipo son algunos de los expedientes, y a ello obedece que en algunas ocasiones se haya dirigido a la Junta de gobierno para conocer si, contrariamente a lo ordenado por la misma, había compañeros que se hubiesen presentado a concursos prohibidos.

Diecisiete son los expedientes que en total ha instruido durante el año de gestión. De ellos, la mayor parte debido a denuncias de otros compañeros; en algunas ha sido el denunciante el Consejo Superior del Colegio de Arquitectos.

Todos los expedientes han sido estudiados minuciosamente, repartiéndose las ponencias con criterio que creemos digno de señalar aquí para que sirva de precedente en esta materia que tan a la ligera desarrolla el Reglamento. Para nombrar ponente se ha tenido en cuenta la conveniencia de que sea un vocal del grupo a que pertenece el denunciado, y ello por dos razones:

1.ª Por el mayor conocimiento del compañero, debido a la semejanza de edad, y, por lo mismo, de las circunstancias que han podido inducirle a obrar en un determinado sentido; y

2.ª Para evitar lo depresivo que resulta para el denunciado que estudie su caso un compañero recién salido de la Escuela cuando aquél quizá esté cargado de años.

Consecuencia de la actuación de la Comisión ha sido que, por primera vez en la vida del Colegio de Madrid, haya funcionado otro de los organismos colegiales: el Tribunal profesional.

Su actuación no hemos de calificarla, y únicamente hemos de hacer constar en la presente MEMORIA que, respetuosos con el orden jerárquico establecido por el Reglamento, acatamos la decisión del Tribunal en cualquier caso.

Por último, ha habido denuncias que han dado origen al planteamiento ante la Junta de gobierno de una cuestión de competencia. Cuestión que ha llegado a concretarse en estas preguntas:

1.ª ¿Quién debe dirigirse a los organismos administrativos en petición de antecedentes necesarios para el estudio de una denuncia?... ¿La Comisión de Depuración?

2.ª La Comisión de Depuración ¿tiene competencia para instruir expedientes a ción?... ¿La Junta de gobierno?...

los miembros de la Junta de gobierno por actos cometidos en el desempeño de su cargo cuando aquéllos son antirreglamentarios?

El afán de que todas las dudas que se van presentando en el desarrollo de la vida del Colegio vayan siendo resueltas, que no la terquedad, ha obligado a la Comisión a plantear esta pregunta a la Junta general, para que ella, autoridad máxima dentro del Colegio, establezca las normas a que han de sujetarse en lo sucesivo los miembros que formen parte de la Comisión de Depuración.

SEGUNDA PARTE

Es indudable que el cargo de vocal de esta Comisión es nada agradable; esto indujo, sin duda, a nuestros legisladores a establecer la irrenunciabilidad de estos cargos, así como las sanciones que debían aplicarse a aquellos que sin justificación dejasen de asistir a las reuniones de la Comisión.

Esta Comisión formó el propósito de actuar desde el primer momento, aun sabiendo lo ingrato de la misión que le había sido conferida, segura de que de ello habría de conseguirse, si no inmediatamente quizás en un futuro no lejano, bienes para la vida del Colegio; el mayor de todos infundir en los compañeros un gran respeto y obediencia al Colegio.

De su actividad, dicen bastante las veinticuatro sesiones celebradas, casi todas ellas con asistencia del total de sus vocales, y que, teniendo en cuenta que durante los primeros meses de su actuación no pudo reunirse por haberse planteado el problema de la imposibilidad de que actuase su presidente electo, resulta un promedio de una reunión por semana.

El paso por los puestos de la Comisión, de los que actualmente la componen les sugiere la conveniencia de hacer alguna reforma en el Reglamento, en el capítulo destinado al funcionamiento de esta Comisión.

A esto se hace la propuesta que se hace a la Junta general por separado.

Para dar fin a esta MEMORIA, y como resumen, esta Comisión se limita a expresar que se pudo equivocar en el cumplimiento de su misión, que pudo haber causado molestias a algunos compañeros; pero, todo ello, lo hizo sin voluntad de molestar a nadie, y tiene la satisfacción, al dirigir la vista hacia atrás, de poder resumir su labor diciendo que ha cumplido con su deber.

Madrid, mayo 1936.—Por la Comisión de Depuración Profesional, el Secretario **Pedro Alonso Pérez**.—V.º B.º, el Presidente **Severino de la Peña**.

VIDA CORPORATIVA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE ABRIL DE 1936

En Madrid, en el domicilio oficial, calle de la Cruzada, número 4, se reúne en sesión extraordinaria la Junta general del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, a las 17,30 del día 16 de abril de 1936, bajo la presidencia de su Decano, don Luis Sáinz de los Terreros, previas las convocatorias correspondientes y con asistencia de los señores Alonso Pérez, Anasagasti, Artífano, Arrese, Arrillaga, Bailly Bailliere, Ballesteros, Benlliure, Bergamín, Blein, Botella (don Aurelio), Botella (don Ovidio), Cánovas del Castillo, Cantó, Cárdenas (don Gonzalo), Cárdenas (don Ignacio), Castro, Castell, Climent, Codina, Contreras, Díaz Tolosana, Domínguez, Durán Salgado, Eced y Eced, Escondrillas, Esteban de la Mora, Eyries, Fernández Cabello, Fernández Huidobro, Fonseca Llamado, Fungairiño, Gámir, García Puig, García de la Rasilla, Guitart Trulls, Gutiérrez Soto, J. Gayo, Labat, Lacasa, Laguna, López Delgado, López Durán, López Fernández, López y López, López Puigcerver, Lorente, Magdalena Gallifa, Martí Perla, Martínez Oyuelos, Marsá Prat, Menéndez Pidal, Mesa Ruiz Mateos, Moreno Callejón, Mosquera Losada, Moya, Ortiz de la Torre, Pagola Birabeu, Pfitz López, Ripollés, Robles, Rodríguez Suárez, Ruiz de la Prada, Sáinz de los Terreros (don Joaquín), Sala, Sánchez Arcas, Sáinz de la Mata, Simonet Castro, Tejero de la Torre, Thomas, Torre Trassierra, Ugalde, Ulled, Vaamonde Valencia, Vegas (don Alfredo), Vegas (don Luis), Vilata Valls, Yáñez Larrosa (don Javier), Yáñez Larrosa (don José), Zuazo Ugalde y el que suscribe.

El señor Decano Presidente declara abierta la sesión, entrándose en el

ORDEN DEL DIA

1.º **Acta.**—Por el que suscribe se da lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de diciembre de 1935, previas las preguntas correspondientes, queda aprobada.

2.º El Decano Presidente da cuenta a la Junta general de la actuación de la Junta de gobierno con relación al escrito elevado al Ministerio de la Gobernación el día 14 de marzo próximo pasado, así como de las incidencias ocurridas posteriormente sobre este asunto, dando cuenta de la proposición o escrito que somete a la aprobación de la Junta general, que dice así: "Con fecha 14 de marzo próximo pasado esta Junta de gobierno elevó a V. E. un escrito relativo a la conservación del Tesoro Artístico Nacional, y dado cuenta del mismo a la Junta general en el día de hoy, de conformidad con la de gobierno, acordó hacer declaración expresa y solemne de que dicho escrito está motivado únicamente en razones estrictamente profesionales."

El Decano Presidente manifiesta que al mismo tiempo expone a la consideración de la Junta general de que se podía hacer el ofrecimiento de los colegiados de una manera totalmente generosa para la intervención de todas aquellas restauraciones de carácter arquitectónico que se lleven a cabo en monumentos destruidos del Tesoro Artístico Nacional para evitar torcidas interpretaciones a nuestra petición de que se restaurasen los edificios siniestrados a que nos referimos.

Acto seguido el Decano pregunta si se aprueba el escrito leído con el ofrecimiento anteriormente expuesto y la actuación en este asunto de la Junta de gobierno, aprobándose por aclamación unánime de todos los asistentes; y, no habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión a las 18,30.—El Secretario, **Francisco Cañoto Chacón**. (Aprobada en la sesión celebrada el día 28 de mayo de 1936.)

Disposiciones de la 'Gaceta'

DESDE EL 20 DE MAYO AL 5 DEL CORRIENTE

"Gaceta" del 21.—Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes ordenando al Arquitecto don Eugenio Sánchez Lozano que con toda urgencia proceda a desmontar los servicios instalados en el Palacio de Cristal.

Dirección general de Bellas Artes.—Escuela Superior de Arquitectura de Madrid anunciando a concurso de mérito para la provisión de cuatro Auxiliares temporales y de dos Ayudantías, también temporales, afectas a las clases de Dibujo del curso complementario de ingreso.

"Gaceta" del 22.—Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes nombrando a don Francisco Perales Marcaró Arquitecto de los Consejos regionales de Primera y Segunda enseñanza de Cataluña.

Otra aprobando el proyecto de obras de recorridos varios en el edificio que ocupa la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

"Gaceta" del 23.—Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes aprobando el primer proyecto parcial de obras de terminación del teatro María Guerrero de esta capital.

Otra aprobando el proyecto redactado por la Oficina Técnica para construir en Puebla de Lillo (León) un edificio para dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas.

"Gaceta" del 24.—Ordenes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos de Umbrías (Ávila), Valdestillas (Cáceres) y Selva (Baleares), solicitando subvención del Estado para la construcción de edificios con destino a Escuelas.

"Gaceta" del 28.—Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes relativa al sentido en que deben interpretarse las disposiciones transitorias de los Decretos que se indican, relativas al nuevo plan de estudios de las Escuelas Superiores de Arquitectura.

Otra resolviendo el expediente para formar el cuestionario que ha de servir para proveer por oposición las Auxiliares numerarias de Aritmética y Geometría, prácticas y elementos de la construcción, que se hallan vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.

"Gaceta" del 29.—Ordenes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos de Castellagral (Barcelona), Mislata (Valencia), Elorz (Navarra), Sieteaguas (Valencia), Lupiñez (Huesca), Plencia (Vizcaya), Barrica (Vizcaya), Albacete, Oso de Cinca (Huesca), Peraltilla (Huesca), Apies (Huesca), Sena (Huesca), Alborache (Valencia), Ambite (Madrid), Aldearrodrigo (Salamanca), Malpartida de Plasencia (Cáceres), Moyedo (Santander), Torrelavega (Santander) y Noya (La Coruña), relativos a la construcción de edificios con destino a Escuelas.

"Gaceta" del 30.—Decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes determinando las condiciones necesarias para desempeñar plazas de Profesores, Auxiliares y Ayudantes de las Escuelas de Artes y oficios Artísticos.

"Gaceta" del 4.—Decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes declarando que el Consejo de Ministros cada año podrá otorgar seis construcciones conmemorativas de edificios escolares, con supresión o reducción de la aportación en metálico de los Municipios.

Otro disponiendo se construya por contrata en Chamartín de la Rosa (Madrid), el edificio de nueva planta con destino a Colegio Nacional de Ciegos.

"Gaceta" del 5.—Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes aprobando el presupuesto de obras de conservación y sostenimiento del palacio del Generalife.

Otra señalando las zonas en que ha de ser dividido el territorio nacional y que han de quedar adscritas a los Arquitectos conservadores de monumentos.

Otra resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos de Puebla de Cazalla (Sevilla), Sax (Alicante), Martín de Yeltes (Salamanca), Nava de Béjar (Salamanca) y Gutierre-Muñoz (Ávila), relativos a la subvención por el Estado para la construcción de edificios con destino a Escuelas.

Obras en las que han sido baja los Arquitectos-directores primitivos y de las que, por tanto, no debe aceptarse la dirección sin la previa autorización reglamentaria del Colegio:

Don Manuel Soler Agustí: Bretón de los Herreros, 7.

Don Francisco Vaca Morales: Ahillones (Badajoz). Escuelas.

Don Octavio Bans Ochoa: Maldonado, 23.

Señores Lucini y de la Jara: Paz, 11 y 13 (teatro-cine).

Don José Gómez Luengo: Toledo, 167.

Don Fernando de Escondrillas: Bravo Murillo, 172.

Don Carlos Bailly y Bailliere: Glorieta de la Beata Mariana de Jesús, 13.

NOTA.—De estas bajas, como procede, nos han dado cuenta los interesados por modo oficial. Sin embargo, en otras obras cualesquiera es también obligatorio el cumplimiento de la norma de que "para hacerse cargo de la dirección de una obra en la que haya cesado otro compañero es necesaria la autorización del Colegio".

Se agradecerá nos comuniquen por escrito si es que nuevamente se hacen cargo de la dirección de la obra en que habían cesado.

Avisos

No teniendo el Colegio una estadística formal de cargos, ya sean municipales, provinciales o del Estado, por lo que en la LISTA DE ARQUITECTOS ESPAÑOLES aparecerán errores u omisiones al reseñarlos, agradecerá su colaboración aportando los datos que usted conozca.

Igualmente si es que hubiese que hacer alguna corrección, según la citada LISTA del corriente año, de su nombre, apellidos, domicilio, etc., es conveniente nos lo comuniquen con tiempo para la edición de la LISTA DE ARQUITECTOS ESPAÑOLES de 1937.

Asimismo se recuerda a los señores colegiales que aún no lo hayan hecho se pongan al corriente en el pago del 2 por 100 al Colegio, para lo cual, si lo precisasen, pueden pedir liquidación de sus expedientes, que se les remitirá.

Cambios de dirección de obras

De Tesorería

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID
TESORERIA: Movimiento de fondos del primer trimestre de 1936

INGRESOS	Pesetas	GASTOS	Pesetas
Derechos de entrada.....	1.615,—	Consejo Superior de Colegios..	2.358,—
Cuotas mensuales.....	10.296,—	Gastos Generales.....	15.621,69
Primas sobre minutas.....	8.459,56	Publicaciones.....	46,—
Primas sobre certificaciones de andamio.....	74,—	Conservación del mobiliario...	15,—
Timbres del Colegio.....	3.259,—	Material de oficina.....	104,95
Publicaciones.....	1.878,50	Oficina del paro.....	375,—
Caja del Paro.....	6,—	Proveedores.....	2.223,90
Cuotas atrasadas.....	1.491,—	Resultas-Proveedores.....	12.200,—
Primas sobre minutas atrasadas.	6.975,18	Resultas acreedores varios.....	3.250,—
Cuotas mensuales extraordinarias.....	3.744,—	Reintegro de honorarios.....	306.863,63
Cobro de honorarios.....	307.893,—	Reintegro de certificaciones de andamio.....	1.632,—
Cobro de certificaciones de andamio.....	1.776,—	Ingresado en el Banco Guipuzcoano.....	11.180,—
Retirado del Banco Guipuzcoano.....	180,—	Devolución de primas sobre minutas.....	120,—
Anticipos al personal.....	110,—	Enviado a Delegaciones.....	264,—
Donativos.....	100,—		
Total Ingresos...	347.857,24	Total Gastos...	356.254,17

R E S U M E N :

Existencia en metálico en 31 de diciembre de 1935...	29.583,29
Ingresos del primer trimestre de 1936.....	347.857,24
	<u>377.440,53</u>
Pagos del primer trimestre de 1936.....	356.254,17
Existencia en metálico en 31 de marzo de 1936.....	<u>21.186,36</u>

«La edificación y los Arquitectos»
Conferencia de D. César Cort, en el Colegio Oficial de Arquitectos.—5 junio 1936

Se quejan las gentes con razón de la incomodidad y carestía de las viviendas modernas. Pero, ¿puede decirse que los arquitectos dirigimos la edificación actual con la plenitud de atribuciones que serían necesarias para que en justicia se nos pudiera achacar la responsabilidad íntegra de tan lamentable estado de cosas? Ahora bien; si por desidia o pusilanimidad no intervenimos en la vida pública, siempre que exista ocasión de cooperar con los especiales conocimientos de nuestra técnica, al logro del bien común, se nos podrá reprochar que abandonamos nuestro deber de técnicos y nuestra misión de ciudadanos.

¿Qué progresos en la técnica arquitectónica cabe esperar, cuando los arquitectos están ausentes en toda clase de determinaciones legales respecto a la industria de la edificación?

Para fijar el valor de un edificio y, por consiguiente, el de los alquileres que corresponden a las diversas viviendas que lo integran, es necesario considerar los siguientes factores:

- 1) El suelo.
- 2) Los materiales.
- 3) La mano de obra.
- 4) La dirección técnica.
- 5) Los impuestos.

6) Estimación de los inmuebles en el mercado.

EL SUELO

Sin traba alguna, se especula con el valor del suelo sin respeto a la colectividad. El valor agrícola de los terrenos se cambia en urbano de solares (sin trabajo por parte de los propietarios; basta con tener paciencia para lograr pingües beneficios. Y cuando se sienten apremios el caciquismo municipal, que dirige la urbanización de unos a otros lugares preferidos y crea medios de transporte, es un colaborador eficaz. La política municipal del suelo, anteponiendo a cualquier otro estímulo el interés comunal, está siempre ausente.

LOS MATERIALES

Nuestro sistema arancelario, inspirado en un proteccionismo desmesurado, obliga a consumir los productos de ciertas industrias nacionales de gran preponderancia en la construcción. El hierro, por ejemplo, paga de derechos el doble de su precio en nuestras fronteras. A veinte pesetas los cien kilos de acero laminado en viguetas se ha podido lograr muchas veces el metal extranjero, que el arancel y los portes recargaban en cuarenta pesetas para llegar a las sesenta pesetas, que es el precio medio en Madrid. La protección de la industria siderúrgica nacional, que, por lo visto, seste a la sombra del arancel, nos cuesta a los españoles más que si la expropiásemos de una vez y la guardásemos en un museo o la conservásemos en la actividad indispensable para los casos de conflicto con el extranjero.

Los transportes y la mano de obra son los factores que preponderantemente deciden el valor de los materiales, en los que la técnica moderna podría lograr indudable economía si los jornales no avanzasen con mayor rapidez que las economías que producen los perfeccionamientos de la maquinaria.

MANO DE OBRA

Hay que considerar en el trabajo manual, tres aspectos que influyen en el coste y calidad de la unidad de obra: capacidad técnica del obrero, organización de las labores y jornales. Con ser estos últimos, importantes, no son los que tienen participación preponderante. La organización de las obras y la competencia profesional pueden compensar con creces los jornales altos. Por desgracia la elevación de jornales coincide con la disminución de aptitudes profesionales, cada día más raras, y con la perturbación de la marcha ordenada y racional de las obras por intervenciones de Comisiones obreras incompetentes.

Todo esto se agrava en las bases de trabajo que han motivado la huelga actual. Comenta las bases desde los puntos de vista técnicos y económicos, lamentando que se pretenda destruir la eficacia de la dirección facultativa con la intervención de las Comisiones de obreros que se llaman "técnicas".

Hace consideraciones de economía general para deducir que la riqueza y el bienestar de la nación sólo puede lograrse trabajando más y cobrando menos, porque no se puede basar la prosperidad tan sólo en el jornal que se cobra en dinero, sino en el poder adquisitivo de esa cantidad.

Además, es necesario enseñar bien los oficios, que hoy no se aprenden.

DIRECCION TECNICA

Para ser eficaz, además de competente, necesita ser secundada y obedecida. Las corrientes actuales se alejan demasiado de este imperativo, sin el cual no hay mejora de la edificación.

LOS IMPUESTOS

Si la contribución territorial, al ser incrementada, no coincidiese con el aumento gradual de otros impuestos, quizá no fuese perjudicial para la economía general el aumento de los alquileres que necesariamente habría de producirse, porque los ciudadanos encontrarían alivio de otras cargas fiscales, cuya exacción suele consumir en burocracia tanto como producen.

ESTIMACION DE LOS INMUEBLES EN EL MERCADO

Nunca he creído que la limitación del valor de los productos de una industria paralizada haya podido servir para sacarla de su marasmo. Más bien parece que con la facilidad de venta de los inmuebles y el beneficio de la industria de la edificación

se reanimaría la construcción. Los decretos de alquileres entorpecen la edificación y, en definitiva, supeditan un interés particular al interés público.

Prescindiendo de todo interés de clase, que detesto, los arquitectos debemos reclamar, exigir—ahora que este verbo y estos modos se llevan tanto—, la intervención en todas las resoluciones gubernamentales que afecten a materias de nuestra especial competencia, porque así lo requiere el bienestar y la prosperidad de la Patria.

Junta general extraordinaria

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Modificaciones y normas complementarias de los Estatutos y Reglamentos para el régimen interno de la Comisión de Depuración Profesional.
- 3.º Dar cuenta del resultado de la actuación de la Comisión nombrada para estudiar las bases que han de regir para los Arquitectos al servicio de las Cámaras.
- 4.º Pregunta del señor De la Morena.

Según se autoriza por el artículo 29 de nuestro Estatuto, este Colegio celebrará en su domicilio social, calle de la Cruzada, número 4, Junta general extraordinaria, con arreglo al orden del día, el día 8 (lunes) del próximo mes de junio, a las seis en primera convocatoria y a las seis y media en segunda.

Lo que de orden del Decano Presidente comunico a usted, rogándole su puntual asistencia.

Madrid, 29 de mayo de 1936.—El Secretario, **Francisco Cañoto Chacón**.

Circulares

Estimado compañero:

En la reunión celebrada por la Junta general el día 28 de los corrientes se tomó en consideración la proposición que transcribo y pongo en su conocimiento en cumplimiento del artículo 38 de nuestros Reglamentos.

Asimismo, igualmente a continuación doy copia del acta que, como resultado de las gestiones realizadas por la Comisión nombrada al efecto y la Junta Consultiva de las Cámaras de la Propiedad, han redactado y de la que se dará cuenta en la próxima Junta general, que se celebrará, según citación que acompaño, el lunes 8 del próximo mes de junio.

De usted afectísimo compañero s. s. q. e. s. m., el Secretario, **Francisco Cañoto Chacón**.

COPIAS QUE SE CITAN: A LA JUNTA DE GOBIERNO

Próximo ya la extinción del mandato que tuvo esta Comisión de Depuración Profesional y habiéndose podido observar en la gestión de la misma defectos funcionales, debidos principalmente a la imprecisión de los Estatutos y Reglamentos por que se rige, entiendo un deber elemental el hacer la siguiente proposición de **normas complementarias de los Estatutos y Reglamentos para régimen interno de la Comisión de Depuración Profesional**, que no implican modificación de dichos Estatutos y Reglamentos, sino más bien una aclaración o interpretación de los mismos, y que, a juicio de la Comisión de Depuración, deben incluirse en el orden del día de la próxima Junta general.

a) La Comisión de Depuración Profesional se renovará totalmente cada año en el mes de mayo, conforme a los artículos 31 y 35 de los Estatutos; pero los elegidos no tomarán posesión de sus cargos sino en tres veces, correspondientes a cada cuatrimestre, al objeto de dar mayor continuidad a los trabajos de la Comisión y uniformar su criterio.

En cada cuatrimestre tomarán posesión un miembro propietario y otro suplente de cada grupo, ordenándose los elegidos, dentro de cada grupo y a los efectos de la renovación, por orden de mayor a menor edad en los grupos segundo y tercero, e inversamente en el primero, con el fin de que los cargos de Presidente y Secretario estén desempeñados por las mismas personas durante un año.

b) Se entenderá de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos que la Junta de gobierno y las Delegaciones suministrarán cuantos datos e informes estime necesarios la Comisión para el cumplimiento de sus funciones.

La Comisión de Depuración se dirigirá a personas o entidades ajenas al Colegio por intermedio de la Junta de gobierno.

Recibida o hecha una denuncia por la Comisión, se nombrará ponente o ponentes que la estudien precisamente del grupo del denunciado y se formará expediente foliado, con los documentos que sirvan de base a la denuncia, así como de las comunicaciones, declaraciones y cuantos antecedentes puedan reunir, y, en su caso, la sentencia o el desestimiento.

Deberá llevar un archivo secreto de los expedientes formados, así como fichero, para poder tener rápidamente antecedentes de colegiales sancionados.

El libro de actas, que estará en poder de la Comisión, será secreto y solamente podrá mostrarse a la Junta de gobierno por acuerdo especial de ésta.

c) El artículo 38 de los Estatutos se interpretará en el sentido de que las sesiones de esta Comisión no podrán ser interrumpidas hasta que se haya formulado el fallo una vez comenzada la deliberación sobre la sentencia.

d) En todo caso, las correcciones quinta a séptima llevarán aparejadas para el colegial la pérdida de su derecho a ser elegido o elector, y también la de ocupar puesto o cargo alguno en el Colegio en tanto dure la sanción.

e) Se entenderá que en las listas que ordena han de formarse el artículo 70 del Reglamento no figurarán aquellos colegiales privados de este derecho por haber sido objeto de sanción disciplinaria.

f) Al designar la Comisión alguno o algunos de los miembros para practicar las investigaciones necesarias hasta esclarecer debidamente los hechos, cumpliendo el artículo 72 del Reglamento, se entenderá que, cuando este esclarecimiento se refiera a aspectos técnicos, se servirán de los datos que estudie y proporcione la Comisión de Control.

g) En el caso de celebrarse vista con comparecencia del inculpado, se levantará acta de su declaración, que deberá suscribir en unión del Secretario de la Comisión.

h) La Comisión deberá poner en conocimiento de la Junta de gobierno el fallo recaído para conocimiento de éste y para que pueda ser tenido en cuenta en el régimen del Colegio.

i) En relación con el artículo 7.º del Reglamento orgánico número 4, que establece que los documentos depositados en el Archivo de Control en sobre lacrado no podrán abrirse bajo ningún pretexto por el autor del trabajo o por el Colegio, separadamente, conviene dejar establecido que la Comisión de Depuración podrá hacer uso de dichos documentos a los fines depuradores, quedando obligados todos los colegiales a personarse en el Colegio en el momento de la apertura del sobre, o bien enviar un representante con autorización expresa del interesado.

Esta Comisión cree que facilitaría grandemente su labor la formación de las normas técnicas de los diferentes sistemas de la construcción e instalaciones y la determinación de las condiciones que deben reunir los diversos materiales y los medios auxiliares de la construcción a que hace referencia el apartado (k) del artículo 3.º de los Estatutos, como asimismo la aprobación del Reglamento para la provisión de cargos.—El Presidente de la Comisión, **Severino de la Peña**.—El Secretario, **Pedro Alonso Pérez**.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION REPRESENTATIVA DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS Y DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CAMARAS DE LA PROPIEDAD

En Madrid, el día de la fecha y en el domicilio social de la Junta Consultiva, se reunieron los señores don Ignacio Aldama, don Manuel Martínez Oyuelos y don José Yáñez, por los Arquitectos, y don Elías de Montoya, don Mariano Ordóñez, don Arturo Soria y don Rafael Troyano, por la Junta Consultiva.

Se puso a discusión el pliego de Bases redactado por el Colegio de Arquitectos, y que comprende varias de las que anteriormente habían sido ya convenidas en principio entre ambas representaciones.

Sin discusión es aceptada la Base primera, que dice: "Los Arquitectos de las Cámaras de la Propiedad vendrán obligados por los sueldos que de éstas perciban a resolver toda clase de consultas verbales que se le formulen en el domicilio de la Cá-

mara y dentro de las horas de oficina reglamentarias que éstas tengan establecidas."

Se discute largamente sobre la Base segunda y tercera, por entender la representación de la Propiedad que debe afectar también a algunas obras que rozan la estructura resistente de las fincas, como son los cambios de maderos de pisos. La representación de los Arquitectos sostiene el criterio de que éstas han de quedar excluidas, y, después de discutirse ampliamente estos puntos, se conviene en que las Bases segunda y tercera se refundirán en una sola, que habrá de quedar redactada en la siguiente forma: "**Base segunda.**—También dentro de la remuneración de dicho sueldo dirigirán, en las fincas de los socios que se hallen inscritos en la Sección de Servicios Especiales de las Cámaras que en la actualidad lo tengan establecido, aquellas obras de conservación que afecten a la estructura resistente de la finca ni exijan planos, Memorias, presupuestos, pliegos de condiciones ni otros estudios especiales y las que se hallen comprendidas entre los siguientes: revoco de fachadas cuando no implique un cambio en su decoración, blanqueo de patios e interiores, cambio de tabiques sencillos, pintura y decoración de interiores, siempre que su presupuesto no exceda de 3.000 pesetas; arreglo, limpieza y limpieza y conservación de alcantarillas y pozos y colgado de andamios."

La Base cuarta es aceptada por ambas representaciones, y en la quinta pide la de la Propiedad se incluyan también las revisiones del Catastro, haciendo observar la de los Arquitectos que cree que no se halla facultada para aceptar esta enmienda, pero que la recoge y la llevará a la Junta del Colegio.

Terminado el estudio de estas Bases, son aceptadas todas las demás, con ligeras variaciones de redacción y la supresión completa de la Base décima, quedando aprobadas en la forma siguiente.

Base primera.—Los Arquitectos de las Cámaras de la Propiedad vendrán obligados por los sueldos que de éstas perciban a resolver toda clase de consultas verbales que se le formulen en el domicilio de la Cámara dentro de las horas de oficina reglamentarias que éstas tengan establecidas.

Base segunda.—También dentro de la remuneración de dicho sueldo dirigirán, en las fincas de los socios que se hallen inscritos en la Sección de Servicios Especiales de las Cámaras que en la actualidad lo tengan establecido, aquellas obras de conservación que no afecten a la estructura resistente de la finca ni exijan planos, Memorias, presupuestos, pliegos de condiciones ni otros estudios especiales y las que se hallen comprendidas entre los siguientes:

Revocos de fachadas cuando no implique un cambio de su decoración, blanqueo de patios e interiores, cambio de tabiques sencillos, pintura y decoración de interiores siempre que su presupuesto no exceda de 3.000 peseta, arreglo, limpieza y conservación de alcantarillas y pozos y colgado de andamios.

Base tercera.—Asimismo dentro de los sueldos que perciban de la Cámara, y para el servicio de los socios señalados en la Base segunda, se considerarán incluidos los trabajos de examen de planos, títulos u otros documentos. Los reconocimientos los podrán realizar por sueldo cuando sea necesario efectuarlos para evacuar las consultas que se les formulen o como consecuencia de ellas.

Base cuarta.—Igualmente realizarán por los sueldos que perciben las tasaciones de alquileres de fincas en aquellos casos en que sea necesario para los juicios de desahucio o revisión de arrendamientos o del Catastro, siempre que estos asuntos sean llevados por la Sección correspondiente de la Cámara.

Base quinta.—Prestarán asimismo por los sueldos que perciban los servicios que se les pida por la presidencia en relación con las normas anteriores.

Base sexta.—Dentro de estas Bases la actuación profesional de los Arquitectos al servicio de las Cámaras de la Propiedad se ajustarán siempre a las normas que tengan establecidas o puedan establecerse por los Colegios Oficiales de Arquitectos.

Base séptima.—Las Cámaras de la Propiedad tendrán un número de Arquitectos en relación con las fincas inscritas en la Sección de Servicios Especiales y en proporción de un Arquitecto por cada 6.000 fincas.

Base octava.—Los sueldos mínimos de los Arquitectos se establecerán con arreglo a los ingresos de las Cámaras y dentro de las escalas siguientes:

a) Para Cámaras cuyos ingresos excedan de 100.000 pesetas anuales el sueldo será de 6.000 pesetas.

b) Para aquellas cuyos ingresos estén comprendidos entre 50.000 y 100.000 pesetas anuales los sueldos serán de 4.000 pesetas.

c) Para aquellas cuyos ingresos estén comprendidos entre 25.000 y 50.000 pesetas anuales los sueldos serán de 3.000 pesetas.

d) Y para aquellas cuyos ingresos sean menores de 25.000 pesetas anuales los sueldos serán de 2.000 pesetas.

Base novena.—En las Cámaras donde no se señale sueldo a los Arquitectos, éstos percibirán sus remuneraciones con arreglo a las tarifas de honorarios vigentes.

Van firmas.

Paro profesional

OFICINA DEL "PARO PROFESIONAL"

Ruega a los compañeros que figuran en Empresas constructoras hagan que con su actuación vaya aumentando el número de Arquitectos al frente de la Entidad contratista, porque, además de la importancia que tiene para nuestra profesión, máxime teniendo en cuenta el gran número de compañeros que se hallan en paro profesional, estima que con ello gana la construcción al estar dirigida por manos expertas y para el Arquitecto director supone una mayor garantía de que sus órdenes han de ser cumplidas, evitándose al mismo tiempo la intromisión de otros técnicos.

Forenses

28 de mayo. Don Emilio Antón Hernández y don José Aragón Pradera.

28 de mayo. Don José Luis Aranguren Bourgon y don Eladio Arana Angulo.

29 de mayo. Don Anselmo Arenillas Alvarez.

Altas

Desde el 1.º de junio.—Don Vicente Baztán Pérez.

Idem.; Don Fernando Echeverría Barrio.

Idem.—Don Manuel Valdés y Larrañaga.

Bajas

Desde el 1.º de junio.—Don Tomás Bilbao Hospitalet, de la Delegación de Burgos.

La publicidad del Extranjero será objeto de convenio especial y ha de ser satisfecho su importe por anticipado.

	24 inserciones	12 inserciones
Una plana.	1.000	600
Media plana.	600	350
Cuarto de plana.	350	200

¡Arquitectos! ¡Aparejadores! ≡≡≡

¡¡Negocio gran porvenir y aceptación!!

Taller de instalaciones comerciales, firma 22 años establecida, muy acreditada, cedería condiciones ventajosas y facilidades.

Sólo por escrito, Sr. Sancha, Villalar, 3

R E M S A

Teléfono 53203

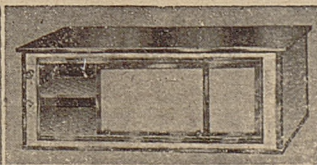
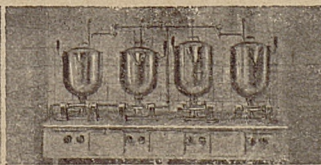
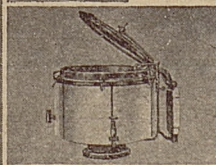
Ascensores, Montacargas,
Montaplatos, Montapapeles
General Pardiñas, 57 y Padilla, 38 **MADRID**

INDUSTRIAS SANITARIAS S.A.

(ANTIGUA "CASA HARTMANN")

BARCELONA (CLOT), CORTES, ESQUINA LUCHANA

SUCURSALES: MADRID, VALENCIA, SEVILLA



INSTALACIONES COMPLETAS DE COCINAS A VAPOR

ISOKLIMA, S. A.

CALEFACCION - - VENTILACION - - SANEAMIENTO

M A D R I D

Miguel Moya, 8 - - Teléfono 27861

ARENILLAS ALVAREZ

CONTRATACION DE OBRAS

Miguel Moya, 8 MADRID Teléfono 19383

Anselmo Arenillas Alvarez — Arquitecto
Julio Arenillas Alvarez — Ingeniero
Mariano Arenillas Alvarez — Ingeniero